

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: Respuesta anónima sobre comercialización del producto sin licencia de venta
“PET HEMP OMEGA OIL”

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251030974 del día 14/08/2025 en donde manifiesta:

- En la página <https://abyapet.com/salud-y-bienestar-mascotas/pet-hemp-omega-oil-mascotas/> del laboratorio abyapet y en eonmarkets.com están ofreciendo un producto que dice contener cannabinoides pero no informan los ingredientes, ni el laboratorio que lo produce, el producto se llama Pet Hemp Omega Oil con Omega 3-6-9, ese producto tiene registro ICA ? en mayo hubo una alerta similar pero parece que le cambiaron la etiqueta y lo siguen comercializando.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRS
“Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” * Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

Esta Coordinación informa que el caso de denuncia por comercialización del producto sin licencia de venta “PET HEMP OMEGA OIL”, se procedió a emitir la alerta sanitaria del

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

producto, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía los riesgos que conlleva adquirir el producto sin contar con el debido cumplimiento de las normas establecidas por esta entidad.

Por otra parte, dentro de la alerta se solicitó búsqueda y sellado por parte de todos los funcionarios encargados a nivel nacional, del producto sean encontrados en canales de comercialización sean físicos o digitales.

Se comparte el link de consulta de las alertas sanitarias publicadas en la página web del Instituto.

<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/alertas-sanitarias>

Finalmente, se recomienda que se establezca denuncia en la policía nacional, esto con el fin de que ellos procedan dentro de sus competencias a realizar las investigaciones y posibles bajas de las páginas web donde se promocionan este tipo de medicamentos.

Los correos electrónicos donde se pueden hacer estas denuncias son: dijin-cecip-jef@policia.gov.co y polfa.anticontrabando@policia.gov.co

Cordialmente,

Aida Ivette Rojas Sabogal

Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Respuesta a: Radicado No. 20251030974 del 14/08/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Cindy Carolina Cabrera Tovar / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Revisó:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Vistos Buenos:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Aprobado por:

Aida Ivette Rojas Sabogal / Grupo de Registro de Medicamentos y Biológicos uso Veterinarios

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251030974
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	5/9/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	se procedió a emitir la alerta sanitaria del producto, con el fin de dar a conocer a la ciudadanía los riesgos que conlleva adquirir el producto sin contar con el debido cumplimiento de las normas establecidas por esta entidad.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE EMITIR LA RESPUESTA	Aida Ivette Rojas S.

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 6/09/2025 a las 8:00 am por el término de cinco (5) días corrido, los cuáles terminan el 10/09/2025, a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano